



Proyecto de Ley N° **3584/2018-CP**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista **Gilmer Trujillo Zegarra**, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y, conforme lo establecen los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente proposición legislativa:

**PROYECTO DE LEY**

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**

**Artículo Único.- Declaración de necesidad pública e interés nacional**

Declárese de necesidad pública y de preferente interés nacional los servicios de promoción de la innovación para la competitividad en el departamento de San Martín, en armonía con el desarrollo sostenible.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA.-** Autorícese al Gobierno Regional de San Martín para que en coordinación con el CONCYTEC u otra entidad pública o privada, efectúen las acciones necesarias para la elaboración y ejecución de proyectos de inversión que promueva la innovación para la mejora de la competitividad del departamento de San Martín y contribuyendo con el desarrollo sostenible del país.

Lima, 18 de octubre de 2018

*Graciela S. Córdova S.*  
*J. YUYET M.*  
*Lizana Santos Martínez*

*[Signature]*  
**GILMER TRUJILLO ZEGARRA**  
Congresista de la República  
*[Signature]*  
*D. Rubini D.*

*[Signature]*  
**MARTORELL**  
*[Signature]*  
**Ursula Letona Pereyra**  
Portavoz  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

224600/ATD



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, norma el desarrollo, promoción, consolidación, difusión y transferencia de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en el país. Adicionalmente, precisa que corresponde al Estado orientar, coordinar, planificar, fomentar, supervisar y evaluar el CTel con la finalidad de cumplir los objetivos nacionales, entre otros, la descentralización y adaptación de las actividades de CTel a nivel regional y local, el fomento y promoción de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en los sectores de la producción con el fin de incentivar la creatividad, la competitividad y la producción de nuevos bienes y servicios, con miras al mercado nacional y mundial.

El CONCYTEC, en su condición de órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACYT), ha formulado la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación Tecnológica –CTI, siendo uno de sus objetivos: fortalecer la institucionalidad de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país. Asimismo, el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad 2006-2021, cuyo objetivo es asegurar la articulación y concertación entre los actores del SINACYT, enfocando sus esfuerzos para atender las demandas tecnológicas en áreas estratégicas prioritarias, con la finalidad de elevar el valor agregado y la competitividad, mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con el manejo responsable del medio ambiente.

De igual modo, el artículo 2º de la Ley Marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, señala que “el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, son de necesidad pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno”.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>1</sup>, conocidos como “Objetivos Mundiales”, son recomendaciones y un llamado a los países del mundo a adoptar medidas para eliminar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de la paz y la prosperidad.<sup>2</sup> En ese contexto, el objetivo 9, sobre la industria, innovación e infraestructura, establece que estos “son motores

<sup>1</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html> Visto: 11/10/2018

<sup>2</sup> Ibíd. 1.





PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

fundamentales del crecimiento económico". Señala, además, que "(...) los avances tecnológicos también son esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos ambientales, al igual que la oferta de nuevos empleos y la promoción de la eficiencia energética. Otras formas para facilitar el desarrollo sostenible son la promoción de industrias sostenibles y la inversión en investigación e innovación científica."<sup>3</sup>

En ese contexto, el Gobierno Regional de San Martín, en el marco de sus competencias regionales, a través de su Unidad Ejecutora Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM) le ha encargado la creación de servicios de promoción de la innovación para la competitividad de la Región San Martín, como mecanismo para facilitar y promover la competitividad de la red de empresas de la región. Este esfuerzo se inició en el 2015 y cuenta con un perfil de preinversión realizado el año 2017 por INNOVA-PUCP.

Ello comprende la creación de una Agencia de Promoción de la Innovación (API), que estará a cargo de la gestión de los servicios de promoción de la innovación para la competitividad, el desarrollo de un Parque Científico Tecnológico denominado Tecnopolo de Innovación y Desarrollo en una infraestructura básica y de servicios y equipamiento requeridos en el predio de aproximadamente 23.92 hectáreas en la Banda de Shilcayo, y el establecimiento de un Sistema de Promoción de la Innovación de San Martín – SI San Martín.

La Agencia de Promoción de la Innovación, se trata de una entidad que agrupa personas que ayudan a las empresas y universidades a presentar y ganar proyectos a Innóvate Perú, CONCYTEC, INIA; que alberga un espacio para incubar empresas y start ups; que realiza eventos de promoción de la Innovación, Desarrollo, Inversión y empresa; que genera información útil para empresarios interesados en invertir en la región, entre otros aspectos.

El Tecnopolo de Innovación y Desarrollo, está destinado a promover la alianza Universidad-Empresa-Estado-Población con miras a hacer competitiva la producción regional, tanto con empresas existentes como incubando nuevos emprendimientos, mediante el impulso del valor agregado a través del conocimiento, las investigaciones académicas aplicadas, la experimentación de nuevas tecnologías, adecuado manejo de la gestión de calidad y ampliación de los mercados de exportación. El Tecnopolo es un parque científico tecnológico que

<sup>3</sup> PNUD. Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura. Disponible en:

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-9-industry-innovation-and-infrastructure.html> Visto: 11/10/2018



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

reúne a un conjunto de industrias tecnológicas, con instituciones educativas y de investigación, situadas en una ubicación física común o próxima.

El Sistema de Promoción de la Innovación de San Martín, es un proyecto que se viene desarrollando en la Región San Martín, es el único Gobierno Regional que está impulsando la creación de un Tecnopolo en la ciudad de Tarapoto y la puesta en marcha de una Agencia de Promoción de la Innovación (API). Se ha reservado un área de 26 Hectáreas, colindante con la ciudad y en dos hectáreas se han construido unas losas deportivas donde se realizó el año pasado la EXPOAMAZÓNICA, y que luego se utilizará para la Agencia de Promoción de la Innovación. También se han concluido los estudios para el desarrollo de la Agencia y del Tecnopolo.

Los objetivos de este proyecto son:

- Contribuir de manera decisiva en el desarrollo sostenible y sustentable de los habitantes de la Amazonía peruana, región que está en crecimiento desordenado y permanente, con una alta migración, deterioro ambiental y serios problemas con el narcotráfico.
- Impulsar la generación de riqueza por medio de la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento, y a través de la articulación y cooperación de las personas y entidades del estado, la empresa y la academia en la Amazonía.
- Generar una identificación intensa entre los pobladores de San Martín alrededor de una propuesta que trascienda los cambios políticos.
- Generar un modelo replicable en otras ciudades de San Martín y de toda la Amazonía peruana, para luego trascender a otras regiones del país.

En cuanto a la infraestructura en la zona central del Tecnopolo se encontrará el Centro de Negocios (concebido como un campo ferial permanente sobre plataformas multiusos de losas deportivas ya construidas), en la parte frontal se encontrará la Agencia de Innovación (incubadora de empresas) y alrededor de ella se desarrolla el Centro de Innovación (anillo macroestructural para los módulos de innovación y desarrollo). La Zona Norte es para el desarrollo de los módulos de innovación y desarrollo de manufacturas, la Zona Oeste para módulos de innovación y desarrollo de investigación pecuaria (con lagunas acuícolas y ganado para investigación genética) y la Zona Sur para módulos de innovación y desarrollo agrícola (con áreas cultivadas de experimentación). Igualmente se desarrollará un Museo de Ciencias y un Centro de Ideas, así como los servicios para albergar un Parque Científico Tecnológico.





PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

En consecuencia, se requiere que este esfuerzo sea continuo y forme parte de una política regional de mediano y largo plazo, con el objeto que trascienda esta iniciativa única de un Gobierno Regional en materia de ciencia y tecnología. En tal sentido, se justifica la declaración de necesidad pública y de preferente interés nacional.

### **EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL**

Por su naturaleza, la presente iniciativa es de carácter declarativo, por lo que no modifica ni deroga norma alguna de nuestra legislación.

Por otro lado, existen numerosos precedentes de leyes declarativas que legitiman la propuesta, existiendo la necesidad de promover intervenciones relacionados a la innovación para mejorar la competitividad regional de San Martín. En ese sentido, el proyecto de Creación de los Servicios de Promoción de la innovación para la competitividad del departamento de San Martín, suma con esa finalidad, por lo que es pertinente llamar la atención y se priorice el desarrollo de dicho proyecto.

### **ACUERDO NACIONAL Y LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA**

El Acuerdo Nacional sobre Competitividad del País en su Política de Estado 20 referida al Desarrollo de la Ciencia y Tecnología establece lo siguiente:

*"Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.*

*Con este objetivo el Estado: (a) asignará mayores recursos, aplicará normas tributarias y fomentará otras modalidades de financiamiento destinado a la formación de capacidades humanas, la investigación científica, la mejora de la infraestructura de investigación y la innovación tecnológica; (b) creará mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas; (c) procurará la formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más promisorios para la economía nacional; (d) desarrollará programas nacionales y regionales de impacto*



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

*productivo, social y ambiental; y (e) promoverá en toda la población, particularmente en la juventud y la niñez, la creatividad, el método experimental, el razonamiento crítico y lógico así como el afecto por la naturaleza y la sociedad mediante los medios de comunicación.*"<sup>4</sup>

### **ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La presente proposición legislativa no irroga gastos al Tesoro Público, considerando que es una norma de carácter declarativo que busca declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional los servicios de promoción de la innovación para la competitividad en el departamento de San Martín, contribuyendo con el desarrollo sostenible y sustentable del país. Asimismo, pretende que el Gobierno Regional de San Martín coordine con el CONCYTEC u otra entidad pública o privada con la finalidad de promover intervenciones de innovación para la mejora de la competitividad en el mencionado departamento.

Cabe señalar que el Gobierno Regional de San Martín, en el marco de sus competencias, a través de la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM) ha desarrollado el proyecto de inversión "Creación de Servicios de Promoción de la innovación para la competitividad de la Región San Martín" con código SNIP N° 387502. Los beneficiarios del proyecto se estima en 45,849 personas y la fecha de viabilidad del perfil (14 de diciembre de 2017), por un monto de inversión de S/.16.46 millones, siendo la tasa de retorno de 80 por ciento.

Los beneficios netos de la propuesta son los siguientes:

- ❖ Contribuir a incrementar la competitividad y productividad en la Región San Martín.
- ❖ Sostenibilidad del proyecto está garantizada mediante la participación activa de los usuarios a través del pago de las cuotas o tasas, pues permitirán el mantenimiento, conservación de la infraestructura, equipamiento y el suministro de servicios de manera permanente.
- ❖ Articular adecuadamente a los actores para la promoción de la innovación tecnológica.
- ❖ Generar el acuerdo y compromiso de los líderes de la empresa, el gobierno y la academia en favor de la articulación del Sistema de Innovación de San Martín (SI San Martín).



<sup>4</sup> Acuerdo Nacional. Disponible en: <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/20-desarrollo-de-la-ciencia-y-la-tecnologia/> Visto: 11/10/2018





PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

- ❖ Creación y puesta en marcha de un Sistema de Promoción de la Innovación de la Región San Martín.
- ❖ Creación y puesta en marcha de un modelo de Agencia de Promoción de la Innovación.
- ❖ Promover la productividad, la innovación y la calidad en los sectores importantes de la economía de la región a través de programas sectoriales específicos.
- ❖ Desarrollar un Programa de Innovación para las Organizaciones del Gobierno Regional San Martín.
- ❖ Apoyar la preparación de proyectos de sistemas de información, infraestructura, equipamiento de laboratorios de investigación, enseñanza y servicios.
- ❖ Desarrollar un programa de becas para docentes de institutos y universidades de la región para estudios de posgrado.
- ❖ Impulsar un programa de atracción de talentos nacionales y extranjeros para que se instalen en la UNSM y en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Nor Oriental de la Selva.
- ❖ Proponer un programa de desarrollo de capacidades en gestión de la investigación y desarrollo, la innovación y el emprendimiento.
- ❖ Elaborar un estudio para la creación de un Fondo Regional para la CTI.

